



SERVICIO DE SALUD MAGALLANES
HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
SUBDIRECCION GESTION Y DESARROLLO
DE LAS PERSONAS.



RESOLUCIÓN EXENTA N° 7170

PUNTA ARENAS, 28 de Mayo de 2019

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 del 23.09.05 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2.763 de 1979 y de las Leyes N° 18.933 y N° 18.469; el D.S. N° 38 de 2005 del Ministerio de Salud que establece el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; D.S. N° 140 de 2004 del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Servicios de Salud del país; Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Resolución N° 6/26.03.2019 que fija las normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a las materias de personal, de la Contraloría General de la República; Manual de Reclutamiento y Selección formalizado a través de Resolución Exenta N° 12701 del 31 de diciembre de 2018 del Servicio de Salud Magallanes; y

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 3623 del 28.02.2019 se aprueba Bases del Concurso para proveer 5 cargos de Técnico de Nivel Superior en Enfermería para el C.R. Emergencia Hospitalaria del Hospital Clínico Magallanes,
2. Que, a dicho Concurso postularon a través del Portal de Empleos Públicos en la modalidad "Postulación en Línea", 59 personas al Cargo de Técnico de Nivel Superior en Enfermería para el C.R. Emergencia Hospitalaria del Hospital Clínico Magallanes,
3. Que, el Comité de Selección en dos sesiones evaluó los Antecedentes Curriculares de los Postulantes, de los cuales tres cumplieron con los requisitos establecidos en las Bases del Concurso, continuando con la Evaluación Psicolaboral y posteriormente Entrevista con el Comité de Selección,
4. Que, de la Evaluación Psicolaboral las tres postulantes fueron calificadas como "Recomendables", por consiguiente pasaron a la etapa de Evaluación con el Comité de Selección obteniendo cada una una nota igual o mayor a 6 y ninguna nota parcial inferior a 5 según lo definido en las Bases del Concurso, Acápito N° 8, por lo cual se propuso al Director los nombres de las postulantes, quien eligió a las Candidatas de acuerdo a las facultades conferidas en el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes, lo cual también está consignado dentro de las Bases del Concurso y en el Formulario para Elección de Postulantes el cual se adjunta a la presente Resolución.
5. Y, teniendo presente lo dispuesto en la Resolución N° 150/29.01.2019 del Servicio de Salud de Magallanes que establece el nuevo orden de subrogancia al cargo de Director del Hospital Clínico Magallanes, dicto la siguiente:

RESOLUCION

1. **DÉJESE** constancia que el presente Proceso de Selección ha llegado a la etapa de cierre.

2. **ESTABLÉZCASE** la selección para el Cargo señalado en el numeral N° 4 de los considerandos de la presente Resolución, como a continuación se indica:

- Técnico Nivel Superior Enfermería/C.R. Emergencia Hospitalaria : R.U.T. Seleccionado: 17.588.396-7
- Técnico Nivel Superior Enfermería/C.R. Emergencia Hospitalaria : R.U.T. Seleccionado: 17.361.669-4
- Técnico Nivel Superior Enfermería/C.R. Emergencia Hospitalaria : R.U.T. Seleccionado: 17.587.000-8

3. **NOTIFÍQUESE** a las Candidatas seleccionadas el resultado del Concurso conforme a lo dispuesto en el Manual de Reclutamiento y Selección del Servicio de Salud Magallanes.

4. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en los mismos canales de difusión utilizados en los llamados, con el objeto de entregar máxima transmisión a lo resuelto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SADOC RAMIREZ JARAMILLO
DIRECTOR (S)
HOSPITAL CLÍNICO MAGALLANES

SRJ/EMIO/ETM/avv

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas HCM.
- Subdirección de Enfermería HCM
- Representantes FENATS
- Representantes FENTESS
- Oficina de Partes HCM